



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de ~~septiembre~~ de 1992.

Rectifíquese la resolución N° 1148/92 en el sentido que no deberá prorrogarse los alcances de la resolución N° 679/92.

Regístrese, hágase saber y archívese.

LEONARDO LEVITSKY (S)
ABOGADO DE LA
Corte Suprema de Justicia de la Nación